

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 1.500/2020

ANUNCIO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LAS ASISTENCIAS A LOS PLENOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalcázar, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2020, adoptó por unanimidad de todos sus miembros presentes, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación:

"Visto el Dictamen favorable por unanimidad de sus miembros presentes de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno para su aprobación, la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

Primero: Aprobar un importe por asistencia a Sesiones Plenarias de carácter Extraordinario de trescientos veintiun euros (321,00 €) a los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial por la asistencia efectiva de los mismos a las Sesiones durante el ejercicio 2020.

Segundo: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y en el tablón de transparencia del Ayuntamiento para general conocimiento.

Tercero: Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar efectividad a estos Acuerdos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guadalcázar, 8 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Estepa Lendines.